



AUDIENCIA ESPECIAL

CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA. División de Contratación Administrativa.

San José, a las nueve horas cuarenta y dos minutos del dieciséis de diciembre de dos mil veintiuno.-----

RECURSO DE APELACIÓN interpuesto por la empresa **COMPAÑÍA DE SERVICIOS MÚLTIPLES MASIZA SOCIEDAD ANONIMA** en contra del acto de adjudicación de la **LICITACIÓN PÚBLICA No. 2021LN-000004-0001000001** promovida por el **INSTITUTO NACIONAL DE SEGUROS** para la adquisición de “Servicios de mantenimiento primario de aseo, limpieza y desinfección integral para las instalaciones Red de Servicios de Salud del INS, modalidad de entrega según demanda”, acto recaído a favor del **CONSORCIO LIMPIEZA MANAGEMENT** por un monto de cuantía inestimable.-----

I. De conformidad con el artículo 190 del Reglamento a la Ley de Contratación Administrativa se otorga **AUDIENCIA ESPECIAL** a la **APELANTE** y a la **ADJUDICATARIA**, para que manifiesten lo que estimen pertinente, en relación al oficio PROV-05513-2021 del quince de diciembre de dos mil veintiuno y presentado ante esta Contraloría General de la República, en la misma fecha. La respuesta a la audiencia especial conferida deberá ser aportada en un plazo de **VEINTICUATRO HORAS** a partir de la notificación del presente oficio. Se le indica a las partes en cuestión que el oficio PROV-05513-2021 antes citado, se encuentra identificado con el número de ingreso (NI) 37238-2021 y disponible en los folios 50 a 51 inclusive del expediente electrónico CGR-REAP-2021006980 el cual puede ser consultado en el sitio web de esta Contraloría General www.cgr.go.cr, acceso en la pestaña “consultas” seleccionando la opción “consulte el estrado de su trámite”, acceso denominado “ingresar a la consulta”. Por último, se le solicita a las partes que, en la medida en que se encuentre dentro de sus posibilidades, y cuando las particularidades de la información solicitada así lo permitan, remitan la información en formato digital y con firma digital certificada, al correo electrónico: contraloria.general@cgrcr.go.cr y para esos efectos se deberá tomar en cuenta que se considerarán documentos digitales válidos los presentados en formato “pdf”, con firma digital emitida por una autoridad certificadora registrada en Costa Rica y que no superen los 20 MB cada uno. -----

NOTIFÍQUESE. -----



Marco A. Loáiciga Vargas
Fiscalizador

MALV/mjav
NI: 33017-33711-33719-35168-35172-35174-35236-35273-36444-37238
NN: 22791 (DCA-4833-2021)
G: 2021004076-2
Expediente: CGR-REAP-2021006980

